



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo es primero!

Resolución Jefatural

Nº 191 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba; 17 MAR. 2022

VISTO: El Exp. Nº 19-2022533857, que contiene el Informe Nº 018-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, de fecha 15 de marzo de 2022; sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Unidad Ejecutora 300 de la Dirección Regional de Educación San Martín; y se adjunta un total de Ciento Uno (101) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, con Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación, en la cual la Dirección de Operaciones – Educación como órgano de línea, encargada de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones – Educación como órgano desconcentrado, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.

Que, mediante Informe Nº 018-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, de fecha 15 de marzo 2022, asignado con expediente Nº 19-2022533857, el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la UE 300 - Educación San Martín, solicita aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022, a la Oficina de Operaciones de la UE 300 - Educación San Martín, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección que se detalla en el Anexo de la presente resolución; dado que estos no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad para el año 2022.





Resolución Jefatural

Nº 191 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del D.S Nº 344-2018-EF, que modifica al Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DS Nº 350-2015-EF; el numeral 6.2 precisa: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.4 establece: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;



Que, según la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; en el numeral 7.3 establece: *El PAC debe contener: literal a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio. (...)*. Además, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, en el numeral 7.6.1 se determina: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir e excluir contrataciones*;

Que, considerando la propuesta de inclusión contenida en el Informe Nº 018-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, este reúne la información requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio con el cual se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 300 de la Dirección Regional de Educación San Martín del Ejercicio Fiscal 2022; aprobado por Resolución Jefatural Nº 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO-UE.300; dado que los procedimientos de selección requeridos no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad del Ejercicio Fiscal 2022.



De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, D.S Nº 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 350-2015-EF, Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Abastecimiento; y conforme a lo facultado mediante la Resolución Directoral Regional Nº 1200 -2021-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín del Ejercicio Fiscal 2022, aprobado con Resolución Jefatural Nº 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300 de fecha 18 de enero 2022; e incluir los procedimientos de selección para la contratación de bienes que no se encuentran incluidos en dicho acto resolutorio, según lo descrito en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Jefatural

Nº 191-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles proceda a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la U.E 300 - Educación San Martín, efectuar los trámites correspondientes para la ejecución y cumplimiento del presente Plan Anual de Contrataciones 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la U.E 300 - Educación San Martín

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones

C.P.C. Ted Vásquez Chaparro
MAT. 19-231
JEFE DE OPERACIONES

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista



17 MAR 2022

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

C) SIGLAS :

DRE-SM

D) UNIDAD EJECUTORA :

300

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20404224809

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 0191-2022-GRSMIDRE/DO-OO.UE.300

ÍTEM ÚNICO	PRECEDE NTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA	TIPO DE COMPRA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD ENCARGADA	CODIGO DE UBIC. GEOGRÁF.		OBSERVACIONES
														DEPA	PROV. DIST	
SI	NO	CONTRATACION DIRECTA	BIENES		"Adquisición de mascarillas KN95 para protección personal de los trabajadores y estudiantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Región San Martín"	BIENES		131,472.00	Recursos Ordinarios	MARZO	POR LA ENTIDAD	Sin Modalidad	OEC	22	2 1	INCLUSION
SI	NO	CONTRATACION DIRECTA	BIENES		"Adquisición de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario, Mascarillas Quirúrgicas de Uso Comunitario y Mascarillas KN 95, para ser Entregados para Protección Personal a los Estudiantes de las Instituciones Educativas, Personal Docente y No Docente de la Jurisdicción de la Ugel - Moyobamba	BIENES		915,242.10	Recursos Ordinarios	MARZO	POR LA ENTIDAD	Sin Modalidad	OEC	22	2 1	INCLUSION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - EDUCACION MOTOBARRIA

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION REGIONAL N° 00112022-2022-000000000000

U.E. 300

BI ANO: 2022

BI INC: 20204524899

N°	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO/ OBRAS A CONTRATAR	LA TERCERA UNIDAD DE BIENES/SERVICIOS Y OBRAS (Necesario consignar la Interacción)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO DE PLANIFICACION DE LA CONTABILIDAD	CODIGO DE UNIDAD DE NEGOCIO (PRINCIPAL)	FECHA DE EJECUCION	
												DIAS	HRS
1	1. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	1. Bienes	43171700031000	87450.00	1 - Soles	131472.00	DIPA	01	01	01	01	01	01
2	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	40 - 10404	201700.00	1 - Soles	91534.78	DIPA	01	01	01	01	01	01
3	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	40 - 10404	230000.00	1 - Soles	87200.00	DIPA	01	01	01	01	01	01
4	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	40 - 10404	4000.00	1 - Soles	202797.50	DIPA	01	01	01	01	01	01
5	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	40 - 10404	8000.00	1 - Soles	108303.50	DIPA	01	01	01	01	01	01
6	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	3. Por el presente se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.	40 - 10404	8000.00	1 - Soles	307051.00	DIPA	01	01	01	01	01	01

